



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 100 - 2020- MDI/GM

Ilabaya, 04 de Marzo del 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido gozan de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la promoción del desarrollo local es permanente e integral, las Municipalidades Provinciales con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población";

Que, de conformidad con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988 - Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa, según el Artículo 1°, inc. 7) "La Entidad designará al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al monto previsto en la Ley Anual de Presupuesto para la contratación mediante Concurso Público de Precios; o al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a lo señalado precedentemente", cumpliéndose con los requisitos y exigencias estipuladas para proceder con la designación;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°062-2019-MDI/A, de fecha 28 de febrero de 2019, se delega la facultad del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, en el extremo siguiente: l) realizar actos de designación de cargos: a) efectuar la designación y cese de encargaturas y/o cargos de los Jefes de Unidad, órganos Desconcentrados, Oficinas y demás dependencias de la Municipalidad, de acuerdo al perfil profesional y/o características de cada puesto; (...);

Que, con informe N°220-2020-US-GM/MDI, de fecha 02 de Marzo del 2020, del Ing. Crísthian David Maquera Quispe en calidad de Jefe de Unidad de Supervisión, propone la designación del **ING. NELSON FRANCO RAMÍREZ PILCO**, con registro C.I.P. N°85452 como Inspector de obra "**MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS MIRAFLORES Y LOS ROSALES EN LA LOCALIDAD DE CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA – PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO TACNA**", para lo cual es pertinente la emisión de acto resolutivo correspondiente;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de las facultades delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 062-2019-MDI/A; y con los vistos de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Unidad de Supervisión;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al **ING. NELSON FRANCO RAMÍREZ PILCO**, con registro C.I.P. N°85452, como INSPECTOR de Obra: "**MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS MIRAFLORES Y LOS ROSALES EN LA LOCALIDAD DE CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA – PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO TACNA**", debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Ing. Nelson Franco Ramírez Pilco, y demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

C.c:
ALC
GM
GAJ
US
GAF
URH
INTERESADO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

GERENCIA
MUNICIPAL

DR. ING. JOSÉ LUIS FRANCO APAZA
GERENTE MUNICIPAL